

Nº contrato: ICB/20 /SC/ / - /

Asunto: Resolución de invalidez del contrato

E-mail Solicitante:

E-mail proveedor:

El se adjudicó a favor de la empresa

el contrato basado en el Acuerdo Marco - /

lote CB/20 /SC/ / - / , cuyo

objeto es:

- Suministro de
para el/la profesor/a
en el proyecto
- Las condiciones de la propuesta económica por importe de euros
IVA incluido y número de pedido

Causas de la resolución:

Por ello, para evitar que no sean satisfechas adecuadamente las necesidades de la Unidad Peticionaria, este Vicerrectorado de Asuntos Económicos, de conformidad con el artículo 48.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 38.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, RESUELVE:

La **declaración de invalidez del contrato** CB/20 /SC/ / - /

lote , a favor de la empresa con CIF

por importe de euros I.V.A. incluido y número de pedido al
incurrir en causa de anulabilidad el acto de la adjudicación por imposibilidad de
satisfacer adecuadamente las necesidades del contrato.

El Vicerrector de Asuntos Económicos
(Delegación por R.R. de 15 de enero de 2025)

José Julián Chaparro Peláez